

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0094-2022

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2022-0107 "Adquisición de alimentos y bebidas para almuerzo de los empleados de remediación ambiental y los militares, proyecto pueblo viejo".

En fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2022, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia MEM-DAF-CM-2022-0094, para la **"Adquisición de alimentos y bebidas para almuerzo de los empleados de remediación ambiental y los militares, proyecto pueblo viejo"**

Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la: **"Adquisición de alimentos y bebidas para almuerzo de los empleados de remediación ambiental y los militares, proyecto pueblo viejo"**

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que en fecha 22/11/2022, siendo las 02:00 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha 24/11/2022, siendo las 11:00a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerro el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración". Por lo tanto, la adjudicación se realiza base al criterio **CALIDAD-PRECIO.**



REVISADO

FECHA:

05-12-2022

FIRMA:

BJS

NO.	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	ESTATUS	CRITERIO
1	Prolimdes Comercial, SRL	RD\$459,209.85	RD\$459,209.85	Ganador	Cumple en especificaciones Técnicas.
2	Sunalu, SRL	RD\$136,607.50	RD\$136,607.50	Ganador	Cumple en especificaciones Técnicas.

Oferentes Participantes:

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: Los requerimientos del Viceministerios de Minas y Dirección de Seguridad de Ref.: INT-MEM-2022-13248 y INT-MEM-2022-12778, respectivamente.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de REF. MEM-DAF-CM-2022-0094.

Vista: La Certificación de existencia de fondos versión 3597, para pagos transferencia.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor REF. MEM-DAF-CM-2022-0094.

Visto: El informe de Peritaje de fecha veintinueve (29) de Noviembre del año 2022.

La Dirección Administrativa y Financiera resoluta lo siguiente:

PIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la: **"Adquisición de alimentos y bebidas para almuerzo de los empleados de remediación ambiental y los militares, proyecto pueblo viejo"**, adjudica a la Razón Social, Prolimdes Comercial, SRL por un monto de: cuatrocientos



cincuenta y nueve mil doscientos nueve pesos con 85/100 (RD\$459,209.85) y a la razón Social de Sunalu, SRL por un monto de: ciento treinta y seis mil seiscientos siete pesos con 50/100 (RD\$136,607.50)

SEGUNDO: Se ordena a la sección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

Tirso Peña
Director Administrativo y Financiero



MS/hb.

